



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS  
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y DOS.

En to tana. A treinta dias de mes de  
octubre. de mill seiscientos y quin-  
ta y dos años. segun to de consejo y justitia  
y de Jimiengo. dea dhavillea en casa de  
cada de su a luntamiento con vire  
a laue y su merced. de fran discos carlos  
de arte. y Gabin to martinez de arte  
ordinarios deea - fran discos martinez  
Penaceye. Mechid lopez de en bueo  
fice - Mateo de ea faun - Pedro  
Carlos. de ea arte - Luis de mora. y do-  
mingo munos. de fiores de stando a pgun-  
to. como tal con esso acordaron los pident

Acordaron que se en pie de ea de esta  
villa a ten to a mucho tiempo quando se  
vnpia do si gurescos tumeu. y Paraceo  
non exaron los comisarios. a los sen o reg-  
domingos munos y mateo de ea faun  
y quis ag an las faceas nesarias para  
la dhalimpia. y a to sabiendo de tanteo  
que converga a fustado. los quales faceas  
an deser. de ea agua de ea de esta  
villa. figun como costumer

Acordaron. que a ten to. de ea bnteno  
que co era. y ni de ea. Al sacado de ea  
procedido de ea. cantidad. to ante  
alos de ea. de su ma festa. y hunden  
tarre de ea. de que tiene de dulas. de uso dho  
de itinerarios. a si acordaron de ea  
que de de ea. de se a numero. de fecha  
de ea de ea. de ea. de ea. de ea. de ea.  
Para que se ea. de ea. de ea. de ea.  
de ea de ea. de ea. de ea. de ea.  
con ea de ea. Para que con te  
A si me mo de feron. que de ea de ea  
tenas que co era de ea. de ea.